



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 79.446/2019 DCHO - Carrera de Especialización en Ministerio Público

---

VISTO

La Resolución N° 1605 dictada el 20 de septiembre de 2019 por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Especialización en Ministerio Público, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 8174/13 y 1903/18.

Que por Resolución (CS) N° 3717/08 se creó la carrera citada.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 27 de noviembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Especialización en Ministerio Público de la Facultad de Derecho, y que como Anexo (ACS-2019-37-E-UBA-SHA) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo precedente entrará en vigencia para el año académico 2020.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.





*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 1 -

## ANEXO

### I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

**Denominación del posgrado:**

Carrera de Especialización en Ministerio Público.

**Denominación del Título que otorga:**

Especialista en Ministerio Público.

**Unidad Académica de la que depende el posgrado:**

Facultad de Derecho.

**Sede de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:**

Facultad de Derecho.

**Resoluciones de CD de las Unidades Académicas de aprobación del Proyecto de posgrado:** Resolución (CD) N° 1605/19

### II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

#### A) Antecedentes

**a) Razones que determinaron la necesidad de reforma de la carrera:**

Tal como se menciona en su proyecto de creación (Resolución (CS) N° 3717/08, la creación, continuidad y permanencia de la Carrera de Especialización en Ministerio Público es una necesidad por cuanto no existe en el ámbito de las universidades nacionales ni privadas, un posgrado que permita la formación y capacitación de quienes ejercen la función de fiscal o aspiran a ejercerla en el futuro.

Hay que tener en cuenta que la capacitación de los fiscales, por la índole e importancia de su función, requiere de un ciclo profesional específico, que no se ve completamente satisfecho con las tradicionales carreras y especialidades del derecho penal en general; la función y los problemas del fiscal, relacionados con el ejercicio de su función penal acusatoria, plantean al profesional que ejerce tales funciones cuestiones y problemáticas específicas.

**b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:**

El inicio de esta carrera se propició con un primer convenio celebrado entre la Facultad de Derecho y la Procuración General de la Nación del Ministerio Público Fiscal, celebrado en el año 1997. Con motivo de dicho convenio se impartió en el ámbito de la Facultad de Derecho el Posgrado de Actualización en Ministerio Público durante un



1821 *Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 2 -

lapso de DIEZ (10) años, hasta que, en 2007, con la renovación del convenio originario dicho curso se convirtió en Carrera de Especialización.

**c) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:**

No existe otra oferta similar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ni en las Universidades privadas que haya llevado a cabo la formación y capacitación universitaria de fiscales durante estos años.

Actualmente la Carrera de Especialización en Ministerio Público se desarrolla en nuestra Facultad, contando con aproximadamente VEINTICINCO (25) alumnos.

**d) Consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado:**

El Doctor Carlos Ernst, director de la Carrera de Especialización en Ministerio Público, en su condición de Fiscal General de la Procuración General de la Nación formuló consultas con fiscales del Ministerio Público Fiscal, lo que se ve reflejado en la incorporación de materias y docentes. Asimismo, en su condición de miembro de la Comisión Directiva de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), entidad con la que la Facultad de Derecho ha suscripto un convenio para la difusión y desarrollo de la Carrera, formuló consultas sobre los nuevos lineamientos del Código Procesal Penal y el Derecho Penal Juvenil a los fines de contemplarlos en este nuevo plan de estudios.

**B) Justificación**

La presente Carrera ha sido diseñada de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones (CS) N° 8174/13 y N° 1903/18 de la Universidad de Buenos Aires.

**III. OBJETIVOS DEL POSGRADO**

La presente Carrera de Especialización en Ministerio Público se propone lograr una formación altamente especializada en temas de crucial interés e importancia para el desempeño de la función fiscal en el ámbito de la justicia, principalmente dirigida a los temas de derecho penal de fondo, derecho procesal, cuestiones básicas relacionadas con las garantías constitucionales del proceso, pericia y prueba en general.



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 3 -

#### **IV. PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado realizará una serie de actividades académicas que le permitirán fortalecer y desarrollar su comprensión de los procesos jurídicos involucrados en su labor diaria.

El conocimiento adquirido a lo largo de la carrera le permitirá al egresado, contar con más herramientas a la hora de ejercer sus actividades diarias, especialmente aquellas que hacen a su labor específica, a saber, requerir en la etapa de instrucción y acusar durante el juicio oral y público, dentro del marco del fuero penal.

Para el logro de este propósito la Carrera les brinda un conjunto de conocimientos relativos al derecho de fondo, al derecho procesal y a las especialidades periciales, dotándolo de una metodología adecuada para las investigaciones penales, mas aún en relación con en el nuevo Código Procesal acusatorio en pronta vigencia.

#### **V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO**

##### **A) Institucional:**

##### **Modalidad de designación y régimen de periodicidad de las autoridades del posgrado.**

Las autoridades del posgrado y la Comisión Académica serán designadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho a propuesta del decano, por CUATRO (4) años pudiendo ser reelegidos.

La Comisión de la Carrera de Especialización está integrada por los profesores regulares, consultos y eméritos de la materia central objeto de la Carrera.

##### **Funciones de las autoridades**

##### **Director**

La Dirección de la Carrera, tendrán funciones ejecutivas y control sobre el desarrollo de los distintos cursos y materias, debiendo informar periódicamente al Consejo Directivo especialmente conformado para la Carrera.

Sus funciones serán las siguientes:

- a) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado la designación del personal docente con el asesoramiento de la Comisión.
- b) Sugerir modificaciones del Plan de estudios con el acuerdo de la Comisión Académica.
- c) Verificar que el dictado de la carrera este en concordancia con el objetivo y el plan de estudio aprobado para su desarrollo.
- d) Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de la carrera y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 4 -

- e) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes. Estudiar y decidir acerca de la nivelación en la selección de los postulantes.
- f) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado convenios y acuerdos interinstitucionales.
- g) Publicitar, difundir y promover la carrera.
- h) Diseñar y seguir las actividades de la carrera.
- i) Presidir la Comisión Académica.
- j) Supervisar el cumplimiento de las resoluciones de la Comisión Académica.
- k) Presentar en el Departamento de Posgrado antes del 31 de octubre los cursos que se dictarán en el siguiente acto lectivo con el programa analítico de cada uno de ellos y el docente a cargo, para su aprobación por el Consejo Directivo.

**Comisión Académica:** tendrá carácter interinstitucional. Estará constituida por al menos CINCO (5) miembros que deberán ser profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor, magister o especialista. Excepcionalmente uno de los integrantes podrá ser un especialista con cualidades análogas. La mitad más uno de los miembros deberá ser profesores regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Sus funciones serán:

- a) Asesorar en la propuesta del cuerpo docente a los directores de la Carrera.
- b) Sugerir modificaciones del plan de estudio.
- c) Evaluar el desarrollo de la carrera.
- d) Colaborar en la gestión de la carrera con los directores.
- e) Asesorar en los procedimientos en reconocimientos de materias.
- f) Proponer al Consejo Directivo conceder prórrogas para el plazo de finalización de los cursos o de la evaluación final.

#### **Modalidad de selección y designación de profesores**

Los profesores serán propuestos por los Directores de la Carrera y seleccionados por la Comisión Académica. Deberán ser preferentemente profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor, magister o especialista o méritos equivalentes; excepcionalmente podrá ser un especialista con cualidades análogas. Podrán contar con docentes auxiliares en el dictado del curso quienes colaborarán con el profesor a cargo y serán designados por el Decano de la Facultad a propuesta del profesor a cargo del curso y de los Directores de la Carrera de Especialización.

En el caso de aquellas asignaturas que por su alto grado de especialización corresponda la inclusión de expertos o peritos que carezcan de alguna de las condiciones anteriores, pero se considere necesaria o útil su incorporación como docente habida cuenta de sus especiales conocimientos, los mismos serán acreditados con el respectivo curriculum vitae y propuestos a la Facultad mediante fundamentación especial.



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 5 -

Podrán incluirse como docentes regulares o invitados especiales para el dictado de las asignaturas profesores de nacionalidad extranjera que se desempeñen como catedráticos y/o profesores titulares de carácter regular por concurso de acreditadas universidades extranjeras.

**Mecanismos de aprobación de los programas analíticos de cursos, seminarios, talleres**

Serán supervisados por los Directores conjuntamente con la Comisión Académica, quien lo elevará al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación.

**Mecanismos de seguimiento de las actividades programadas**

Los Directores y la Comisión Académica deberán presentar un informe anual de seguimiento de las actividades de la Carrera, destacando su desenvolvimiento, las principales dificultades producidas en el período, las necesidades detectadas y las sugerencias para el mejoramiento del cursado. Dicho informe anual será remitido al Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho.

**B) Académica:**

El Plan de estudios de la carrera comprende:

- a) Un conjunto de asignaturas troncales de cursado obligatorio, cuya carga horaria total es de CIENTO OCHO (108) horas.
- b) Un conjunto de asignaturas electivas. Las asignaturas electivas están distribuidas en SEIS (6) aéreas de conocimiento. El alumno deberá elegir en el área de Parte General un mínimo de TREINTA Y DOS (32) horas; en el área de Parte Especial un mínimo de OCHENTA (80) horas; en el área de Investigaciones Periciales un mínimo de CUARENTA Y CINCO (45) horas; en el área de Proceso Penal un mínimo de SESENTA Y CUATRO (64) horas; en el área de apoyo de Investigación y Unidades Especiales un mínimo de TREINTA Y DOS HORAS (32); en el área de Investigación Científica un mínimo de QUINCE (15) horas. El total de la carga horaria de asignaturas electivas que deberá cursar es de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HORAS (268) horas.
- c) El total de la carga horaria de la carrera es de TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS (376) horas.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 6 -

**Cuadro correspondiente al Plan de Estudios.**

Asignaturas	Carga Horaria			Correlatividades
	Total	Teórica	Práctica	
<b>Materias Troncales</b>	<b>108</b>	<b>72</b>	<b>36</b>	Sin Correlatividades
Garantías Constitucionales y Derechos Humanos	36	24	12	Sin Correlatividades
Teoría del Delito y de la Pena	36	24	12	Sin Correlatividades
Derecho Procesal Penal	36	24	12	Sin Correlatividades
<b>Materias electivas</b>	<b>268</b>	<b>188</b>	<b>80</b>	
Área de Parte General	32	24	8	Sin Correlatividades
Área de Parte Especial	80	56	24	Sin Correlatividades
Área de Investigaciones Periciales	45	30	15	Sin Correlatividades
Área de Proceso Penal	64	44	20	Sin Correlatividades
Área de Apoyo a la Investigación y Unidades Especiales	32	24	8	Sin Correlatividades
Área de Investigación científica	15	10	5	Sin Correlatividades
<b>Total</b>	<b>376</b>	<b>260</b>	<b>116</b>	

**CONTENIDOS MÍNIMOS**

**A) ASIGNATURAS TRONCALES:**

**1. Garantías Constitucionales y Derechos Humanos. TREINTA Y SEIS (36) horas.**

- Interacción entre el ámbito interno e internacional.
- La Constitución y Tratados Internacionales.
- Naturaleza de las normas de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. La posición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Las cartas constitutivas de las organizaciones internacionales. Declaración Universal de Derechos Humanos. Pacto Internacional Económicos, Sociales y Culturales.
- Criterios establecidos por los órganos jurisdiccionales en los sistemas internacionales.
- El derecho a la jurisdicción. Acceso al tribunal. El plazo razonable. Proceso equitativo. Tribunal independiente e imparcial. Ejecución de sentencias nacionales e internacionales y cumplimiento efectivo. El derecho de defensa.
- El derecho a la vida. El principio de inocencia y el plazo razonable en la duración de la prisión preventiva.



1821 *Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 7 -

- El derecho a la integridad personal. Los Convenios de Ginebra y las convenciones contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a la libertad de expresión. Libertad de asociación. Libertad de religión. La jurisprudencia en el derecho internacional de los derechos humanos. Casos recientes.
- El núcleo irreductible de derechos humanos. Estado de excepción. Sus causas. Interpretaciones a la luz del derecho internacional de los derechos humanos.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

## **2. Teoría del Delito y de la Pena. TREINTA Y SEIS (36) horas.**

- Concepto y fundamento del hecho punible.
- La imputación de primer grado.
- La acción como fundamento del hecho punible.
- Acción y omisión. Causas que la excluyen.
- La relación de causalidad.
- El delito doloso como forma básica del hecho punible.
- El bien jurídico protegido.
- El tipo penal.
- El tipo penal doloso.
- La parte subjetiva y objetiva del tipo.
- El error de tipo.
- Antijuricidad y juricidad de la conducta típica.
- Las funciones del juicio de antijuricidad.
- La legítima defensa.
- El estado de necesidad justificante.
- La imputación de segundo grado.
- La teoría general de la atribuidad.
- La responsabilidad por el hecho.
- Capacidad de culpabilidad o inimputabilidad.
- El problema dogmático de la capacidad de culpabilidad.
- La "actio libera in causa".
- El error de prohibición.
- La tentativa.
- El delito culposos.
- Los delitos de omisión.
- La autoría.
- La participación.
- Unidad y pluralidad de delitos.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 8 -

### **3. Derecho Procesal Penal. TREINTA Y SEIS (36) horas.**

- Derecho procesal penal y proceso penal: nociones fundamentales.
- El derecho proceso penal nacional.
- Acciones.
- El proceso común: sujetos.
- El proceso común: actos procesales.
- El proceso común: la investigación preliminar (instrucción).
- Proceso común: crítica instructoria.
- Procedimiento común: el juicio (actos preliminares).
- Procedimiento común: el juicio (debate).
- Procedimiento común: el juicio (sentencia).
- Los procedimientos especiales.
- Recursos contra la sentencia definitiva.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

### **B) ASIGNATURAS ELECTIVAS:**

#### **ÁREA DE PARTE GENERAL:**

#### **1. Derecho penal internacional. DIECISEIS (16) horas.**

- Reseña: desde los Derechos Humanos al Derecho Penal Internacional.
- Principios y garantías.
- Aplicación extraterritorial de la ley penal.
- Principio universal y extradición.
- La imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y las leyes del perdón.
- Autoría y participación.
- Los tribunales internacionales. Antecedentes. Casos específicos.
- La Corte Penal Internacional. A) Introducción de su formación. B) Estatuto de Roma. C) Relaciones con el Derecho Internacional. D) Relaciones con los principios de la Constitución Nacional. F) Su implementación en el Derecho Argentino.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

#### **2. Imputación Objetiva. DIECISEIS (16) horas.**

- Tipo penal. Función. Clasificaciones. Tipo objetivo: elementos. Los antecedentes de la moderna teoría de la imputación objetiva.
- Los modelos de ilícito, causalismo y finalismo, el paradigma de protección de bienes jurídicos. El principio de riesgo como fundamento de la imputación objetiva. Modelo subjetivista e imputación objetiva.
- La teoría de la adecuación social de Welzel. El modelo funcionalista y la protección de normas como función del sistema penal. El principio de estándares normativos del comportamiento prohibido como base de la imputación objetiva.
- Los ámbitos de la imputación objetiva conforme al principio de rol.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 9 -

- Quebrantamiento del rol. Instituciones que lo determinan.
- Tentativa vs. Consumación. La imputación normativa del resultado. Principios que la gobiernan
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

### **3. Genética y derecho penal. DIECISEIS (16) horas.**

- Los avances científicos y el fin de la vida.
- Los tratamientos médicos, el consentimiento de los incapaces y los derechos personalísimos. Tratamientos clínicos. Tratamientos quirúrgicos. Exámenes médicos. Tratamientos con fines experimentales.
- Encarecimiento terapéutico. Fin de la vida y Responsabilidad médica y límites al derecho de los familiares.
- Los avances científicos y el comienzo de la vida.
- El genoma y el derecho de familia
- Bioética, libertad sexual, la elección, los transexuales y el derecho a la identidad
- Tratamientos quirúrgicos prohibidos. Bioética, libertad sexual de contracepción. La esterilización.
- La ley de salud reproductiva.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

### **4. Teoría y jurisprudencia de concursos. DIECISEIS (16) horas.**

- Problemas terminológicos.
- Clases de concursos en el Código Penal: ideal, real y aparente.
- Concurso Ideal. El problema de la pena aplicable.
- Concurso Aparente. Concepto. Discusión doctrinaria.
- Concurso Real. Concepto.
- Delitos continuados- la no regularización (Núñez). Consecuencias.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

### **5. Error, imprudencia y omisión. DIECISEIS (16) horas.**

- El delito imprudente. Generalidades.
- La imprudencia. Concepto. Caracteres. Ubicación sistemática.
- Sistemas de incriminación.
- Clases de imprudencia.
- Desvalor de la acción y desvalor del resultado.
- La acción en el delito imprudente.
- La tipicidad: el cuidado debido.
- La tipicidad: el principio de confianza.
- La tipicidad: el resultado.
- Nexos de determinación, los conocimientos especiales y las capacidades individuales.



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 10 -

- La tipicidad subjetiva en el delito imprudente.
- La antijuricidad.
- La distinción con el cuidado debidamente debido.
- El elemento subjetivo de la justificación en la imprudencia.
- La legítima defensa.
- Estado de necesidad.
- Consentimiento.
- La culpabilidad.
- La autoría. Concepto.
- Aplicación del delito imprudente. Teoría formal objetiva.
- Delitos de infracción al deber.
- Coautoría.
- Participación criminal.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

#### **6. Autoría, participación y tentativa. DIECISEIS (16) horas.**

- Autoría y participación. Teorías. conceptos.
- Etapas de la realización del delito.
- Tentativa. concepto. Clases.
- La noción de principio de ejecución y consumación.
- Fundamentos de punibilidad. Teorías. Tentativa inidónea, irreal o supersticiosa, delito imposible y delito putativo.
- Hipótesis de punibilidad.
- Tentativa acabada e inacabada.
- Tentativa en los delitos de omisión.
- Desistimiento voluntario en la tentativa. Concepto. Requisitos. Efectos.
- Delitos de emprendimiento, pura actividad y tentativa.
- Participación criminal y tentativa.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

#### **ÁREA DE PARTE ESPECIAL:**

##### **1. Delitos Comunes. DIECISEIS (16) horas.**

- Bien jurídico.
- Tipo objetivo.
- Tipo subjetivo.
- Antijuricidad. Problemas especiales de cada delito.
- Los problemas de la culpabilidad.
- Tentativa y consumación: según los tipos penales que se enseñen.
- Análisis de casos jurisprudenciales y casos prácticos.



1821 *Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 11 -

**2. Derecho penal económico. DIECISEIS (16) horas.**

- Delitos aduaneros.
- Delitos que se cometen mediante el uso de cheques.
- Delitos societarios.
- Evasión tributaria.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**3. Derecho penal tributario. DIECISEIS (16) horas.**

- Aspectos generales de la Ley Penal Tributaria. Bien jurídico protegido. Tipos penales derogados y vigentes.
- Las figuras penales previstas en la ley 24.769. Delitos Tributarios. Evasión simple y agravada. Aprovechamiento indebido de subsidios. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales. Insolvencia fiscal fraudulenta. Delitos relativos a los recursos de la seguridad social. Evasión simple y agravada.
- El delito de apropiación indebida de recursos de la seguridad social. La incorporación no deseada de un trabajador a una Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.
- Delitos fiscales comunes.
- Agravantes comunes a todas las figuras previstas en la ley 24.769.
- Supuestos de extinción por pago.
- Responsabilidad penal de las autoridades y representaciones de los entes ideales. Cuestiones procesales. Prejudicialidad penal sobre las sanciones administrativas. Facultad de la AFIP-DGI para solicitar medidas urgentes. La actuación de la AFIP en las causas penales. Relevancia institucional de la querrela. Las instituciones preliminares. La facultad de no denunciar prevista en el art. 19 de la ley 24.769
- Régimen Infraccional Tributario.
- La competencia de la justicia penal económico.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**4. Delitos de narcotráfico y estupefacientes. DIECISEIS (16) horas.**

- Teorías sobre las representaciones sociales.
- La construcción social de la "cuestión" de drogas. Historia. Acepciones. Clasificaciones.
- Sustancias: prohibidas, reguladas sanitariamente y de consumo estipulado social y culturalmente.
- El abuso de drogas. Políticas criminales y estereotipos del consumidor.
- Droga y relaciones internacionales. El "narcoterrorismo". Los procesos de "certificación". La oferta de drogas ilícitas. Características del mercado clandestino. Países conductores, de tránsito y consumidores. Cocaína. "lavado" de dinero. Colombia, Argentina y el cono sur. La Convención de Viena contra el Tráfico Ilícito de Drogas de 1989. Su contracara.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 12 -

- El consumidor de droga, tratamientos. El rol de los Tribunales. Farmacodependencia y S.I.D.A.
- Legislación vigente en la República Argentina. Medidas curativas y educativas.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

#### **5. Delitos informáticos. DIECISEIS (16) horas.**

- Los llamados delitos informático: marco criminológico. Tipicidad en algunos códigos penales.
- Los problemas de ausencia en el Código Penal Argentino. Los proyectos de ley.
- Examen de algunas formas delictivas. La piratería o copia ilegal de programas.
- Los problemas de la protección a través de la legislación civil. Necesidad de la protección penal. Bien jurídico protegido.
- Algunas formas delictivas en el Código Penal Español.
- Espionaje informático o espionaje empresarial informático. Daños o sabotaje informático. Agresiones en el soporte material informático. Otras conductas delictivas.
- La intimidad y los datos de carácter personal. La intimidad como bien jurídico protegido. El correo electrónico. La protección penal de los mensajes de correo electrónico y de otras comunicaciones de carácter personal a través de la red. El objeto material de delitos. La adecuación típica de las diversas modalidades comitivas. El apoderamiento de mensajes de correo electrónico.
- La interceptación de las telecomunicaciones de otro a través de la red. La desviación de una telecomunicación. El apoderamiento de trazas de acceso a la red. Realización del hecho sin consentimiento del interesado. El tipo subjetivo. Acceso legítimo a las comunicaciones de terceros a través de la red.
- La protección y la persecución de los delitos. Las comunicaciones en el lugar de trabajo.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

#### **6. Delitos contra la administración pública. DIECISEIS (16) horas.**

- El Estado de Derecho y la Constitución.
- Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción.
- Ley Ética en el ejercicio de la Función Pública.
- El bien jurídico protegido.
- El problema de la autoría en los delitos de los funcionarios.
- El concepto de funcionario público.
- La función pública.
- Delitos en particular.
- Atentado y resistencia y desobediencia a la autoridad.
- Falsa denuncia.
- Usurpación de autoridad, títulos u honores.
- Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos.



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 13 -

- Violación de sello y documentos.
- El delito de cohecho.
- Malversación de caudales públicos.
- Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.
- Exacciones ilegales. Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados.
- Prevaricato.
- Falso testimonio.
- Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.
- Evasión y quebrantamiento de pena.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**7. Trata de Personas. DIECISEIS (16) horas.**

- Bien jurídico protegido
- Reestructuración legal.
- Reducción a la servidumbre y trata de personas.
- Estructura típica.
- Tentativa.
- Secuestros. Bien jurídico protegido. Estructura de los tipos penales. Agravantes. Su relación con el artículo 142 bis.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**8. Delitos contra la mujer. DIECISEIS (16) horas.**

- La construcción social del género. Concepto de igualdad, discriminación y estereotipo.
- El derecho internacional de los derechos humanos y las mujeres.
- El papel de la mujer en el Derecho Penal. Estereotipos en las leyes e interpretaciones judiciales.
- Estándares probatorios en casos de violencia.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**9. Delitos contra la integridad sexual. DIECISEIS (16) horas.**

- Bien jurídico protegido.
- Estructura del Código Penal de 1921.
- Las modificaciones legales.
- Abusos sexuales en general.
- Las agravantes. El problema del término "acceso carnal" desde su inclusión desde 1921 hasta la última reforma.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**10. Delitos contra el medioambiente. DIECISEIS (16) horas.**

- El ambiente y su problemática.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 14 -

- El derecho ambiental. Situación jurídica nacional. La Constitución de 1853 y 1994. Facultades de la Nación y de las provincias. Tratados. La Legislación nacional. El Código Civil y Comercial y otras normas. La legislación específica. Leyes sobre aire, agua, suelo, forestación, impacto ambiental, residuos.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**11. Armas de fuego, legislación y delitos. DIECISEIS (16) horas.**

- Armas de fuego, distinta tipología.
- Armas de guerra.
- Legislación nacional y extranjera sobre armas, distintos tipos de permisos.
- Distintos tipos de pericias sobre armas.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**12. Libertad de prensa y derecho penal. DIECISEIS (16) horas.**

- Delitos contra la Seguridad y Orden Público y Libertad de Expresión.
- Bien jurídico en los Delitos contra la Seguridad y Orden Público. Delitos de peligro.
- Discusión sobre asociación ilícita.
- Teorías de libertad de expresión en general y en particular a los casos que involucran o podrían involucrar delitos contra el Orden Público. Constitución Nacional.
- Principios de la doctrina de peligro claro y actual con precedentes jurisprudenciales.
- Se confrontan los conocimientos sobre delitos contra el Orden Público con las doctrinas vistas sobre Libertad de Expresión.
- Tratamiento de casos.
- Delitos contra el Honor y Libertad de Expresión.
- Bien jurídico protegido en los delitos contra el Honor. Calumnias e injurias.
- La Libertad de Prensa.
- Censura previa y responsabilidad ulterior. Casos, doctrina y jurisprudencia.
- Real malicia.
- Ubicación de sus elementos en la teoría del delito y validez respecto a los tipos penales ya tratados.
- Recapitación.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**13. Terrorismo y prevención. DIECISEIS (16) horas.**

- El delito de terrorismo. Caracteres.
- Los problemas para llegar a una definición del concepto. Los problemas de las llamadas "luchas de liberación. El colonialismo.
- Las nuevas formas de terrorismo: la teoría del enemigo.
- Problemas en la determinación del bien jurídico.
- Debe existir un móvil en el tipo penal? Las críticas a ese requisito.
- El Código penal Argentino y el terrorismo.



1821 *Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 15 -

- Los problemas actuales del terrorismo.
- Lucha contra el terrorismo y derechos humanos. Los últimos fallos de tribunales, en especial del tribunal Constitucional Alemán. El problema de Guantánamo. Los casos judiciales más significativos en la Justicia Argentina.
- El problema de las víctimas.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

#### **14. Compliance en el Derecho Penal Argentino. DIECISEIS (16) horas.**

- El compliance como estrategia político criminal
- Gobierno corporativo y compliance
- Diferencias entre el compliance y el Derecho penal económico
- Regulaciones sobre compliance en Argentina
- Corporate y Public Compliance
- Compliance antilavado y anticorrupción
- Regulaciones de compliance en la determinación de la RPPJ en los delitos contra el orden económico
- Regulaciones de compliance en la determinación de la RPPJ en la Ley N° 27.401
- Listado de delitos de RPPJ y medidas de compliance
- Consecuencias del non-compliance para la RPPJ
- Estrategias de prevención, detección y reacción frente a la criminalidad de empresa
- Elementos principales de un sistema de compliance
- Mapeo de riesgos
- Diligencia debida
- Canales de denuncia
- Investigaciones internas
- El compliance en la delimitación de roles dentro de la empresa
- Funciones del oficial de cumplimiento
- Delimitación de la responsabilidad penal del oficial de cumplimiento
- El compliance en la delimitación de responsabilidad penal de los miembros del directorio
- Compliance, tone from the top y responsabilidad del directorio.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

#### **ÁREA DE INVESTIGACIONES PERICIALES:**

##### **1. Estados Contables. QUINCE (15) horas.**

- Auditoria tradicional vs. Auditoría contable forense.
- Concepto de "Risk-based audit" o auditoria basa en los riesgos.
- Normas de auditoría locales e internacionales.
- La importancia de la Memoria.
- El análisis del flujo de fondos.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 16 -

- Insolvencia fiscal fraudulenta. Vaciamiento de empresas. Indicios.
- Política de “stock options” (opción para compra de acciones) para directivos. Relación con el valor de los activos.
- Requerimiento informativo de las distintas autoridades que ejerzan el poder de política económica.
- Planificación fiscal orientada a la minimización de la carga tributaria. Concepto de “arbitraje fiscal”.

## **2. Psiquiatría Forense. QUINCE (15) horas.**

- Evolución de las ideas psiquiátricas: enfermedad-enfermedad “mental”-enfermedades “cerebral”-“degeneración”-“conflicto”-Intento de volver a las primitivas clasificaciones “a-teóricas”. (DSM-IV;CIE 10). Fase. Brote. Desarrollo. Proceso. Deterioro y defecto.
- Semiología de los Procesos Intelectuales: atención, percepción, memoria. Semiología de la Afectividad. Semiología de la voluntad.
- Las Psicosis. Esquema de Clasificación. Las Esquizofrenias. Las Paranoias. Concepto de “delitos sistematizado”. La Conciencia y sus trastornos. Tipos de delitos que actúan en la Justicia (de parte, de oficio, oficial).
- El juez ante el dictamen pericial.
- Art 34 Inc 1° CP- Capacidad de Culpabilidad
- Art 34 Inc 1° CP-Peligrosidad para sí o para terceros.
- Art 81 CP-La Emoción Violenta.
- Discusión sobre las personalidades psicópatas. Imputabilidad de los psicópatas.
- Los delitos sexuales en la psiquiatría forense.
- Ley 23.373.

## **3. Medicina Forense. QUINCE (15) horas.**

- Medicina legal. Definición. Concepto.
- La muerte. Definición según los puntos de vista médico y legal.
- Investigación medicolegal de la causa y forma de la muerte.
- La autopsia. Definición. Distintos tipos de autopsia.
- Lesiones. Definición.
- Clasificación de las lesiones. Lesiones contusas. Lesiones por armas blancas. Lesiones por arma de fuego. Lesiones por electricidad. Lesiones por agentes térmicos.
- La muerte por asfixia.
- La muerte cerebral o muerte encefálica.
- Tocoginecología forense.
- Sexología médico legal.
- Criminalística. Definición.
- Aspecto médico legal del SIDA.
- Violencia familiar.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 17 -

- Catástrofes.
- Deontología médica. Concepto. El consentimiento informado.

#### **4. Pericias Caligráficas. QUINCE (15) horas.**

- La escritura, su análisis.
- Causas y elementos que modifican la escritura.
- Estudio de soporte y elementos constitutivos.
- Tipos de falsificación.
- ¿Qué es la firma?
- Documentos mecanográficos.
- Sellos de tipo metálico, goma polímero.
- Fabricación de papeles.
- Tintas.
- Impresiones de seguridad.
- Falsificación documental.
- Casos particulares.
- El estudio pericial.
- Documental.

#### **5. Escena del crimen. QUINCE (15) horas.**

- El propósito de la materia es brindar herramientas para gestionar la labor de los operadores judiciales en la investigación científica del delito, coordinando la acción de los peritos en la escena del crimen.
- Manejo y gestión en la escena del crimen. Cerco perimetral, identificación y registro de personas.
- Levantamiento de rastros. Cadena de custodia.
- Balística forense. Distintos tipos, nanotecnología balística, acústica forense.
- Prueba digital en la escena del crimen. Cadena de custodia digital.
- Toxicología forense. Delitos contra la salud pública (alimentos y medicamentos). Drogas de uso indebido e ilícito. Pericias medioambientales.
- La Investigación Científica Aplicada al Hecho Criminal. La Criminalística. La Química Legal y La Genética Forense. La Entomología Forense.
- Accidentes de tránsito, delitos sexuales, homicidios, suicidios

#### **ÁREA DE PROCESO PENAL:**

##### **1. El ministerio publico frente a los distintos procesos. DIECISEIS (16) horas.**

- Los diferentes sistemas procesales, sistemas procesales antiguos; el sistema inquisitivo, los sistemas intermedios, acusatorio, adversarial.
- La organización y la disposición del trabajo del Ministerio Público frente a cada tipo de proceso.
- Los distintos tipos de juicios especiales.



1821 *Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 18 -

- Juicio correccional.
- Juicio por delitos de acción privada.
- Juicio por jurados.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

## **2. Investigación penal preparatoria. DIECISEIS (16) horas.**

- La etapa de investigación. Concepto. Características y finalidades.
- La noticia del delito: concepto y formas.
- La denuncia. Su regulación procesal. Obligación de denunciar. Prohibición de denunciar. Responsabilidad del denunciante. Desestimación de la denuncia.
- Los modos de iniciación de la instrucción de oficio, requerimiento del ministerio público y actividad prevencional.
- Sumario judicial. Policía judicial.
- El desarrollo de la actividad instructoria.
- Los juicios de mérito, procesamiento, falta de mérito, sobreseimiento. Duración. Prorroga. Efectos.
- Conclusión de la instrucción.
- El requerimiento de elevación a juicio. Oposición. Excepciones.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

## **3. Etapa intermedia. DIECISEIS (16) horas.**

- Función de la fase intermedia.
- La fase intermedia en los distintos procesos: ordinario y abreviado.
- La regulación en el nuevo CPPN.
- El sobreseimiento: clases, los recursos.
- Los escritos de acusación y defensa.
- Auto de apertura a juicio oral.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

## **4. Etapa de Juicio. DIECISEIS (16) horas.**

- Actuaciones iniciales: Los artículos de previo y especial pronunciamiento.
- La llamada conformidad.
- El juicio oral.
- La prueba: prueba anticipada, objeto de prueba, valoración de la prueba, carga de la prueba, medios de prueba.
- Finalización del proceso penal: la formación de la sentencia.
- Correlación entre acusación y sentencia.
- Cosa juzgada, sus efectos. Los recursos.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 19 -

**5. Impugnaciones ordinarias. DIECISEIS (16) horas.**

- Disposiciones generales en materia de recursos.
- Los recursos ordinarios en la legislación internacional, distintos sistemas.
- La reposición y la apelación en el orden nacional.
- Los regímenes provinciales.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**6. Recurso de casación. DIECISEIS (16) horas.**

- El recurso de casación, distintos tipos de recursos en el derecho internacional y en el derecho nacional. La casación en los regímenes provinciales. Las distintas etapas jurisprudenciales en el país. La doctrina del fallo Casal.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**7. Recurso extraordinario. DIECISEIS (16) horas.**

- La instancia extraordinaria. El sistema legal de las leyes 48 y 4055. Doctrina y jurisprudencia.
- Requisitos comunes, propios y recaudos formales.
- El recurso de queja por denegación del extraordinario.
- La arbitrariedad de la sentencia, Causales diversas.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**8. La dirección de la policía en el proceso. DIECISEIS (16) horas.**

- El rol del Ministerio Público y los fiscales ante el trabajo policial como auxiliar de la investigación.
- La labor policial en los distintos actos de carácter procesal. Actos de la policía judicial y de las fuerzas de seguridad en los códigos de procedimientos. Doctrina y jurisprudencia.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**9. Prueba testimonial, documental. DIECISEIS (16) horas.**

- El ofrecimiento y la introducción de la prueba en el proceso penal.
- La prueba en la instrucción y en el debate.
- Otros medios de prueba, doctrina y jurisprudencia.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**10. Transparencia y acceso a la información pública. DIECISEIS (16) horas.**

- La transparencia como derecho humano. Legislación internacional.
- Antecedentes nacionales. El decreto 1172/03, jurisprudencia.
- Ley 27.275, el sistema legal, las distintas agencias de acceso.
- La figura del responsable del acceso a la información.
- Los sujetos obligados.
- Las excepciones.



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 20 -

- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**11. Dogmática de las consecuencias jurídicas del delito. DIECISEIS (16) horas.**

- El sistema de las penas en el Código Penal Argentino.
- Concepto y clases de la pena.
- Penas privativas de la libertad. Prisión y reclusión.
- Computo de la pena.
- Ejecución de las penas privativas de la libertad.
- Régimen de progresividad.
- Medidas alternativas a la pena privativa de la libertad: condena condicional.
- Pena de multa.
- Pena de inhabilitación.
- Penas accesorias.
- Determinación judicial de la pena.
- Reincidencia.
- Medidas de seguridad.
- Reparación.
- Extinción de dominio: sus problemas constitucionales.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.

**12. El proceso de menores. DIECISEIS (16) horas.**

- Los derechos del niño, niñas y adolescentes frente al Derecho penal: Sistema de protección integral.
- La autonomía progresiva.
- La Convención Internacional sobre los Derechos del niño, Diferentes sistemas en el Derecho Penal de niños, niñas y adolescentes.
- Los sistemas en América Latina y en Argentina.
- El problema de la legislación nacional, su desarrollo.
- El niño niña adolescente víctima.
- El derecho a ser oído; La ley 22.278 y su inconstitucionalidad.
- Agravantes en delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes
- El C.P.P. N y los jóvenes en conflicto con la ley penal.
- El abogado del niño
- Ley de responsabilidad penal juvenil de CABA.
- La capacidad de culpabilidad.
- Problemas de autoría.
- Los tribunales de la CIDH – Corte IDH.
- Análisis de casos jurisprudenciales y prácticos.



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 21 -

**13. Medios alternativos de finalización del proceso. DIECISEIS (16) horas.**

- Mediación penal.
- Conciliación.
- Autocomposición.
- Reglas generales de los Acuerdos.

**ÁREA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y UNIDADES ESPECIALES:**

**1. Unidades de apoyo a las investigaciones especiales y complejas (Medioambiente, criminalidad económica, narcocriminalidad, ciberdelincuencia, secuestros y trata de personas, delitos de género, lesa humanidad, violencia institucional, integridad sexual. DIECISEIS (16) horas.**

- Los distintos sistemas de auxilio y apoyo a la investigación fiscal en casos especiales y de complejidad. La organización de los Ministerios Públicos en el orden internacional y cómo enfrentan la tarea de auxiliar al agente fiscal en tales casos.
- La organización de Unidades especiales de apoyo en el Ministerio Público Nacional y en los Ministerios Públicos provinciales. Distintos sistemas y experiencias habidas hasta el presente.

**2. Unidades especiales de investigación e información complementarias (Oficina Anticorrupción (OA), Procuraduría de Investigaciones Administrativas, Unidad de Investigación Financiera (UIF), Banco Central, Comisión Nacional de Valores. DIECISEIS (16) horas.**

- El análisis del trabajo y el accionar de los distintos organismos que participan o intervienen en investigaciones que resultan trascendentes en el sistema penal.
- Su estatuto y regulación legal en el derecho argentino. Sus facultades y responsabilidades legales. Su relación institucional con el Ministerio Público.

**ÁREA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.**

**1. Interpretación y argumentación jurídica. QUINCE (15) horas.**

- Las dificultades que generan diversas interpretaciones legales, los casos difíciles de resolver.
- Las dificultades de carácter semántico y sintáctico.
- Los métodos de interpretación de la ley.
- Las modernas teorías sobre la argumentación legal.
- Ejercicios de argumentación.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 22 -

**2. Lógica y errores lógicos en el razonamiento jurídico. QUINCE (15) horas.**

- La lógica deóntica. Los problemas lógicos en el razonamiento jurídico.
- Las lagunas y sus distintos tipos. Soluciones
- Las contradicciones normativas. Soluciones.
- Las normas implícitas e inherentes dentro de un sistema jurídico.

**3. Pautas para Investigación para resolver casos. QUINCE (15) horas.**

- El conocimiento científico y sus modos de producción.
- La etapa del proceso de Investigación.
- Tipos de abordaje y técnicas.
- Investigación cuantitativa por encuestas.
- Aéreas de análisis y elaboración de instrumentos.
- Los distintos mecanismos.
- Investigaciones basadas en fuertes cualitativas.
- La epistemología y su lugar en la filosofía contemporánea.
- El papel de la lógica y la metodología en el pensamiento positivista.
- Las distintas etapas del pensamiento falsacionista de Karl Popper y sus controversias con Thomas Kuhn.
- Las alternativas críticas al pensamiento anglosajón, procedente del pensamiento continental europeo.
- Evolución del pensamiento del siglo XX: de la epistemología a la ética a fines de la centuria.
- Estado de los debates actuales sobre la ciencia y la ética.
- Los problemas de la biótica. Hermenéutica.

**VI. ESTUDIANTES**

**a) Requisitos de admisión:**

1. Graduados de esta Universidad con título de abogado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
2. Graduados de otras Universidades argentinas con título de abogado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
3. Graduados de Universidades extranjeras con título de abogado o equivalente que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I.

Deberán presentar un curriculum vitae, formulario de admisión y fotocopia del título de abogado o equivalente; en caso de no ser egresado de la Universidad de Buenos Aires el título deberá legalizarse por dicha institución.



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 23 -

**b) Criterios de selección:**

El postulante, al ingresar a la Especialización, tendrá una entrevista personal con la dirección de la carrera, a fin de establecer los conocimientos previos del alumno, en cuyo caso, eventualmente, se plantean sugerencias, a fin de evitar grandes asimetrías entre los cursantes.

**c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:**

Los cursos serán dictados con un número de inscriptos no inferior a OCHO (8) y no superior a CINCUENTA (50). En caso que el número de inscriptos fuere inferior a OCHO (8) o superior a CINCUENTA (50), los Directores de la Carrera, con el consentimiento del profesor a cargo, decidirá si se dicta el curso con un número inferior o si se abre una nueva comisión para dictado de esa materia.

**d) Criterios de regularidad:**

Los requisitos para mantener la regularidad son:

- Asistir a no menos del SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de las clases.
- Aprobar las evaluaciones parciales y finales de cada asignatura.
- Dar cumplimiento a los requisitos administrativos especificados en la reglamentación
- Mantener al día el pago de los aranceles y cuotas.
- No haber incurrido en ninguna falta grave que haya determinado su exclusión del curso según los reglamentos y decisiones de la autoridad.

**e) Criterios generales de evaluación y requisitos de graduación:**

A los fines de promoción de cada una de las respectivas asignaturas, se evaluará mediante un examen final oral o escrito, a elección del docente a cargo de cada materia.

**Para obtener el título de Especialista en Ministerio Público el alumno deberá:**

- Aprobar todas las asignaturas obligatorias y electivas en un plazo no mayor a CUATRO (4) años; por razones fundadas la Comisión de la Carrera de Especialización podrá proponer al Consejo Directivo para su aprobación una prórroga de DOS (2) años.
- Aprobar un Trabajo Final Integrador en un plazo no mayor a UN (1) año de aprobada la última asignatura del Plan de Estudios. Por razones excepcionales la Comisión de la Carrera de Especialización podrá proponer al Consejo Directivo para su aprobación una prórroga de UN (1) año.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 24 -

La confección y expedición del diploma de especialista se ajustará a lo establecido por la Resolución (CS) N° 804/18.

## VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Tipo de espacio físico	Cantidad	Capacidad (personas)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Sede
Oficinas	2		220	
Aulas	35	1317	3000	
Sala de reuniones	1	20	80	
Sala de profesores	1	30	100	
Biblioteca	1			
Gabinete de computación	1			

**Equipamiento de los gabinetes de computación.** CUATRO (4) computadoras en el sector de las aulas del Departamento de Posgrado con acceso a Internet.

### **Biblioteca de la Facultad de Derecho.**

Correo electrónico: [biblioteca@derecho.uba.ar](mailto:biblioteca@derecho.uba.ar)

Servicios ofrecidos:

- Préstamos automatizados.
  - Catálogos de consulta automatizados.
  - Correo electrónico.
  - Disponibilidad de Internet.
  - Préstamos inter bibliotecarios.
  - Obtención de textos complementarios.
- Página web: [derecho.uba.ar/académica/biblioteca](http://derecho.uba.ar/académica/biblioteca).

Superficie Total de la sala (en metros cuadrados): UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (1896).

Superficie total para la consulta (en metros cuadrados): SEISCIENTOS TRES (603).

Capacidad: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (749) asientos.

Fondo bibliográfico:

- Cantidad de volúmenes totales: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000).
- Cantidad total de libros digitalizados: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455).



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 25 -

Equipamiento informático común a todas las carreras que se desarrollan en el ámbito del Departamento de Posgrado:

1) Biblioteca de uso exclusivo de los alumnos del Departamento de Posgrado: SALA MULTIMEDIA: La sala multimedia cuenta con 14 Pcs para el uso de usuarios de Posgrado. Descripción del equipo técnico: 1 Procesador AMD SEMPRON – Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD- Memoria 1024 DDR667 Kingston – Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA – Placa de Video ON BOARD – Placa de Sonido ONBOARD – Placa de Red Fast Ethernet 10/100/1000 ON BOARD – Grabadora Samsung Sta Dual Layer – Puertos USB (2 Delanteros y 4 traseros)- Monitore Pantalla Plana Samsung – WINDOWS XP. 2 Procesador AMD SEMPRON – Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD- Memoria 1024 DDR667 Kingston- Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA – Placa de Video ON BOARD – Placa de Sonido ONBOARD- Placa de Red Fast Ethernet 10/100/1000 ON BOARD – Grabadora Samsung Sta Dual Layer – Puertos USB (2 delanteros y 4 traseros)- Monitores Pantalla Plana Samsung- Windows XP 3 Procesador AMD SEMPRON – Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD- Memoria 1024 DDR667 Kingston – Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA – Placa de Video ON BOARD – Placa de Sonido ONBOARD – Placa de Red Fast Ethernet 10/100/1000 ON BOARD – Grabadora Samsung Sta Dual Layer – Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros)- Monitore Pantalla Plana Samsung – Windows XP. 3 Procesador AMD SEMPRON – Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AM- Memoria 1024 DDR667 Kingston- Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA- Placa de Video ON BOARD- Placa de Sonido ONBOARD – Placa de Red 10/100/1000 ON BOARD- grabadora Samsung Sta Dual Layer – Puertos USB (2 Delanteros y 4 traseros) – Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 4 Procesador AMD SEMPRON – Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD- Memoria 1024 DDR667 Kingston – Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA – Placa de Video ON BOARD – Placa de Sonido ONBOARD – Placa de Red Fast Ethernet 10/100/1000 ON BOARD- Grabadora Samsung Sta Dual Layer – Puertas USB (2 Delanteros y 4 Traseros)- Monitore Pantalla Plana Samsung – WINDOWS XP . 5 Procesador AMD SEMPRON – Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+ AMD – Memoria 1024 DDR667 Kingston – Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA – Placa de Video ON BOARD – Placa de Sonido ONBOARD- Placa de Red Fast Ethernet 10/100/1000 ON BOARD – Grabadora Samsung Sta Dual Layer – Puertos USB 2 Delanteros y 4 traseros)- Monitore Pantalla Plana Samsung- WINDOWS XP. 6 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2 +AMD –Memoria 1024 DDR667 Kingston – Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA – Placa de Video ON BOARD – Placa de Sonido ONBOARD – Placa de Red Fast Ethernet 10/100/1000 ON BOARD – Grabadora Samsung Sta Dual Layer – Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) –Monitore Pantalla Plana Samsung.

Asimismo, los alumnos y docentes de posgrado tienen acceso a las siguientes bases de datos especializadas en Derecho:



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 79.446/2019

- 26 -

- a) El Dial.com: Diario jurídico editado en forma digital y con actualización permanente de su contenido. Publica Jurisprudencial: abarca los fallos de la CSJN, Cámaras Nacionales, Superiores Tribunales y Cámaras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.
- b) El Derecho: ED DARIO Esta publicación contiene información jurisprudencial y doctrinario en todas las materias del derecho, seleccionada y comentada –en el caso de la jurisprudencia– por destacados especialistas del mundo jurídico argentino. Se acceden tanto a jurisprudencia como a doctrina, su cobertura es partir del año 1997 con actualización diaria.
- c) Abeledo Perrot: El acceso On Line está clasificado en diversas solapas que contienen las bases de: Doctrina (Obras de Abeledo Perrot y Depalma—y Publicaciones Periódicas), Jurisprudencia (Sumarios, Tribunales Nacionales, Tribunales Provinciales y Fallos a texto completo) y Legislación (Nacional y Provincial).
- d) Microjuris. Laboriuris.com. Societario.com: el sitio está organizado en jurisprudencia. Doctrina, Legislación, Reseñas del Boletín Oficial, Boletines Provinciales, Jurisprudencia agrupada, Laboral y Societario.
- e) Doctrina sobre todas las materias (ESPAÑA): Doctrina Española incluye: Comentarios al Código Civil (OCHENTA Y CINCO (85) volúmenes) dirigido por Manuel Albaladejo y Silvia Diez Alabart. Estos OCHENTA Y CINCO (85) volúmenes presentan un análisis de artículo por artículo del Código Civil. Compendio de Derechos Civil (SEIS (6) volúmenes de Xavier O'Callaghan.
- f) RAP: Acceso a la web de la RAP (Revista de administración Pública), se puede consultar Doctrina, Legislación, Jurisprudencial buscando a través de diferentes campos como materia, palabra libre y otros.
- g) Rubinzal-Culzoni: Acceso página web de la editorial jurídica Rubinzal Culzoni. La cual está clasificada según las siguientes materias: Derecho Privado y Comunitario, Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Penal.
- h) Infojus: Un servicio gubernamental, administrado por la Dirección del Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina que brinda información jurídica tomada de fuente oficial.
- i) WestLaw: Es una herramienta que reúne una colección de base de datos legales multinacionales. Brinda acceso a materiales de renombradas fuentes de información como Sweet & Maxwell, Carswell y West Group, Westlaw Internacional provee una colección de información legal y regulatoria.
- j) La biblioteca dispone para la consulta de usuarios, en formato electrónico archivos PDF, de los boletines oficiales de la primera sección de 8 de septiembre de 2000 hasta la actualidad.

Por último, se puede acceder a las siguientes bases multidisciplinarias:

- a) EBSCO –Academic Search: Acceso en línea a cuatro (Academic Search, Premier, Fuente Academica, Psychology and Behavioral, Soc INDEX) bases de datos



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 27 -

bibliográficos con resúmenes y texto completo. Contenido retrospectivo desde 1975, y también de algunos casos anteriores, se actualiza diariamente. Incluye resúmenes y texto completo de CUATRO MIL QUIENTOS (4.500) publicaciones, principalmente de revistas.

b) Gale Virtual Referente Library: Colección de referencia virtual: Acceso a más de TREINTA (30) obras de consulta sobre diversos temas relacionados con los Estados Unidos. En la temática del derecho las siguientes obras: Checks and Balances: The Three Branches of the American Government, 2005, Crime and Punishment in American Reference Library, 2005.

c) JSTOR: Acceso en línea a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR: Art & Sciences I, Art & Sciences II, Art & Sciences III. Contenido retrospectivo con énfasis en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.

d) Sciene Direct: Acceso a más de OCHO MILLONES (8.000.000) de artículos de publicaciones periódicas científicas editadas por Elsevier y otros editores asociados, material de referencia, muchos en texto completo corresponden a diferentes áreas del conocimiento. Incluye DOS MIL (2.000) títulos de revistas con referato y en el área de Ciencias Sociales incluye QUINIENTOS CUATRO (504) títulos.

e) SpringerLink: SpringerLink.com es una de las bases de datos interactivas de alta calidad en los libros, los trabajos de referencia y la colección en línea de los archivos. Springerlink.com es un punto de acceso central de gran alcance para los investigadores y los científicos. Con más de DIEZ MIL (10.000) libros en línea, los visitantes.

f) H. W. Wilson: Acceso en línea a bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Se trata de bases de datos especializadas (educación, arte y ciencia de la información) y generales (humanidades y ciencias sociales) con contenido actual (del mes anterior).

g) Enciclopedia Hispánica: Enciclopedia electrónica con más de CIENTO CINCO MIL (105.000) entradas enciclopédicas y casi medio millas de artículos recogidos en DIECIOCHO (18) volúmenes. Las claves para entender los grandes temas de la actualidad. Planeta Saber los analiza en profundidad con texto, fotografías y enlaces Web.

h) TIFLOLIBROS; TRIFLOLIBROS es la primera biblioteca digital para ciegos de habla hispana, es un servicio exclusivo y gratuito para personas con discapacidad visual. Cuenta con más de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (16.200) libros digitalizados en distintos tipos de formatos electrónicos. El material se encuentra ordenando por categorías temáticas.

DialNet: Es una plataforma de recursos y servicios documentales: alertas y noticias, cuyo objetivo fundamental se centra en mejorar la visibilidad y el acceso a la literatura científica hispana en texto completo a través de Internet, con fórmulas abiertas y flexibles.



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 79.446/2019

- 28 -

## **VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN**

Se prevé un proceso de autoevaluación que comprende una serie de acciones específicas destinadas al mejoramiento global de la calidad del posgrado. Sus principales acciones serán:

- a) Reuniones entre las autoridades del posgrado y las autoridades de la Dirección de Posgrado para la evaluación del desarrollo del mismo;
- b) Encuesta de evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos y posterior análisis por parte de las autoridades de la carrera. En caso de ser necesario, se realizarán reuniones con los docentes para proponer planes de mejora;
- c) Evaluación permanente de los programas de las asignaturas específicas en relación con: contenidos, bibliografía, propuestas didácticas y de evaluación, mediante reuniones periódicas entre las autoridades y el cuerpo docente de la carrera;
- d) Reuniones periódicas de las autoridades del posgrado con los estudiantes y docentes a los efectos de evaluar y canalizar las inquietudes que puedan surgir.



## Anexo Resolución Consejo Superior

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 79.446/2019 DCHO Carrera de Especialización en Ministerio Público

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.